



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** CLAVIJO BATLLE, FERNANDO (GPN)

D. FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Asociación Nacional de Autoescuelas (ANAES) ha trasladado al director general de Tráfico el malestar del sector ante las últimas informaciones que han aparecido a través de diferentes canales informativos a los que las autoescuelas tienen acceso y que han provocado la alarma, la preocupación y el enfado en las escuelas particulares de conducción.

En estas informaciones, se manifiesta la voluntad del departamento de destinar una partida presupuestaria extraordinaria para que los funcionarios examinadores de determinadas Jefaturas Provinciales de Tráfico puedan realizar horas extras, si así lo desean, con el objetivo de agilizar los retrasos y colapsos que está registrando el servicio de exámenes en dichas jefaturas, y que tanto está afectando desde hace años a dicho sector.

Este colapso en las pruebas viene dado por el desajuste que se produce entre la alta demanda de pruebas y la escasez de personal funcionario examinador y administrativo con la que cuentan las Jefaturas, lo que provoca que estas no puedan absorber tantas pruebas, con el considerable perjuicio que esto supone para los aspirantes, que no pueden obtener a tiempo su permiso y para las autoescuelas, que ven limitada su capacidad de presentar aspirantes al examen, porque no hay plazas disponibles hasta varias semanas después.

Desde ANAES, y ante el revuelo que estas informaciones han provocado en el sector, le han trasladado una carta al director general de Tráfico en el que expresan lo siguiente:

¿ Consideran que esta medida, de ser implementada, debe ir dirigida a todas las provincias donde sea necesario reforzar el servicio, no solo a unas pocas elegidas por criterios poco transparentes. De no ser así, sería considerado discriminatorio

para el resto de Jefaturas Provinciales y autoescuelas adscritas, que también sufren el problema de los retrasos, y que no se verían beneficiadas de la puesta en marcha de esta medida ni de la llegada de esta partida económica para la realización de horas extras, lo que les supondría un fuerte agravio comparativo.

¿ Denuncian, además, la opacidad y poca transparencia mostrada por dicho departamento en la selección de Jefaturas Provinciales que obtendrían esta ayuda.

Desde ANAES han exigido a la Dirección General de Tráfico que los criterios de selección de las Jefaturas Provinciales que se verán beneficiadas de las horas extras respondan únicamente a criterios estrictamente funcionales y de necesidad del servicio, no a requerimientos ni peticiones externas. Es necesario, para evitar malentendidos, que estos criterios y esta selección sea transparente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la respuesta de la Dirección General de Tráfico con respecto a las críticas vertidas por la Asociación Nacional de Autoescuelas (ANAES) por la opacidad en los criterios para destinar una partida presupuestaria extraordinaria para que los funcionarios examinadores de determinadas Jefaturas Provinciales de Tráfico puedan realizar horas extras?

¿Cuál es el criterio y la selección territorial que se va a realizar a este respecto?

Firmado electrónicamente por:

FERNANDO CLAVIJO BATLLE

Fecha Reg: 23/02/2023 10:31 Ref.Electrónica: 150100 -